



modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 6 de septiembre de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

A N E X O

Acto a notificar: resolución de desistimiento de subvención solicitada al amparo del Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 238/2009, de 13 de noviembre, y por el Decreto 224/2010, de 17 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, catalogado con el número de expediente AEE/2.1/37/11.

“Primero: declarar el cierre del expediente AEE/2.1/37/11, iniciado a instancia del interesado Teresa de Jesús Álvarez Martínez, por no haber remitido la totalidad de la documentación solicitada, dentro del plazo legalmente establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 24 de mayo de 2011. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (PD El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto), Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.

• • •

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AEE/2.2/11/11, relativo a subvención para actuaciones de ahorro y eficiencia energética. (2011083068)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de los actos administrativos cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

Mérida, a 6 de septiembre de 2011. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.



A N E X O

Acto a notificar: resolución de desistimiento de subvención solicitada al amparo del Decreto 262/2008, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 238/2009, de 13 de noviembre, y por el Decreto 224/2010, de 17 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, catalogado con el número de expediente AEE/2.2/11/11.

“Primero: declarar el cierre del expediente AEE/2.2/11/11, iniciado a instancia del interesado Teresa de Jesús Álvarez Martínez por no haber remitido la totalidad de la documentación solicitada, dentro del plazo legalmente establecido.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 31 de mayo de 2011. El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente (PD El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto), Fdo.: José Luis Andrade Piñana”.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-0045, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011083057)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-0045, que se transcribe como Anexo a Manuela Cruz Pérez, con NIF 08693233S, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 30 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Autoempleo, MANUEL MONTAÑO CARABALLO.